

RESOLUCIÓN No. 085
(De febrero 6 de 2020)

Por la cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2019 del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas

El Rector del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en razón de sus funciones legales y estatutarias y en especial las contempladas en el artículo 39 del estatuto interno de Colegio Integrado Nacional y

CONSIDERANDO:

1. Que en concordancia con el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la ley 28 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 2225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.
2. Que el 31 de diciembre de 2019 termino la vigencia fiscal del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, correspondiente al periodo enero 01 a diciembre 31 de 2019.
3. Que en sesión del Consejo Directivo realizada el 6 de febrero de 2020, se socializa y se aprueba el cierre presupuestal de la vigencia 2019.

Y que en concordancia de lo anterior el Rector del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: De acuerdo a la información presupuestal la disponibilidad de efectivo inicial para el año 2019 en bancos libre de afectación fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.843.205.610)** discriminado de la siguiente forma:

Recursos Nación	\$ 715.582.045
Recursos Propios	\$ 92.931.030
Recursos Cree	\$3.034.692.535
Total	\$3.843.205.610

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a la información presupuestal el valor recaudado por el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en el 2019 es de **CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$5.209.117.558)** discriminados de la siguiente forma:

Aportes de la Nación para Funcionamiento (Decreto 1052/2006)	\$2.651.805.371
Recaudos recursos propios	\$ 524.058.075
Recaudos recursos propios, Rendimientos	\$ 1.841.445
Aportes de la Nación para Funcionamiento (Cooperativas)	\$ 263.370.188
Aportes de la Nación para Funcionamiento (Cooperativas) Rendimientos	\$ 498.233
Excedentes financieros Nación 2018, Rendimientos	\$ 21.532.419
Recursos CREE Devolución IVA	\$ 99.578.962
Recursos CREE RENDIMIENTOS	\$ 107.919.263
Plan de Fomento a la Calidad 2019.	\$1.535.222.668
Plan de Fomento a la Calidad 2019. RENDIMIENTOS	\$ 3.290.934
Total	\$5.209.117.558

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo a la información presupuestal el valor del presupuesto de gastos ejecutado por el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en el 2019 es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$4.479.751.128)** discriminados de la siguiente forma:

Gastos de funcionamiento recursos Nación	\$2.589.575.521
Gastos de funcionamiento recursos propios	\$ 528.486.279
Gastos Excedentes financieros	\$ 195.067.000
Gastos de inversión recursos CREE	\$ 939.694.823
Gastos de inversión recursos CREE (Reservas Ptal.)	\$ 116.909.399
Gastos Plan de Fomento a la calidad	\$ 110.018.106
Total	\$4.479.751.128

ARTÍCULO CUARTO: Establézcase unos Recursos del Balance 2020 producto de excedentes financieros de la vigencia 2019, por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS (\$4.572.572.040)** discriminados de la siguiente forma:

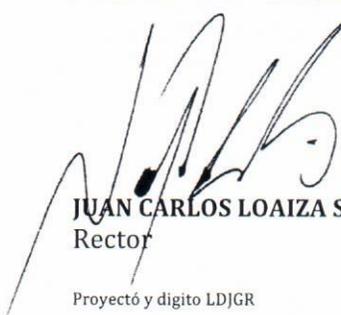
Disponibilidad en bancos libre de afectación a 31 de diciembre de 2019 recursos Nación	\$ 62.229.850
Disponibilidad en bancos libre de afectación a 31 de diciembre de 2019 recursos propios	\$ 90.344.271
Disponibilidad en bancos libre de afectación a 31 de diciembre de 2019 Cooperativas	\$ 263.868.421
Disponibilidad en bancos libre de afectación a 31 de diciembre de 2019 Excedentes 2018	\$ 542.047.464
Disponibilidad en bancos libre de afectación a 31 de diciembre de 2019 CREE	\$2.185.586.538
Disponibilidad en bancos libre de afectación a 31 de diciembre de 2019 PFC	\$1.428.495.496
Total disponibilidad en bancos (Recursos del Balance 2020 -Excedentes Financieros-)	\$4.572.572.040

ARTÍCULO QUINTO: Cerrar el periodo fiscal de ingresos y gastos de la vigencia 2019.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pensilvania, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)



JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector

Proyectó y digito LDJGR